

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**Nº 013 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

**VISTOS:**

El Informe N° 037-2016-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC de la Directora del Departamento de Control del Cáncer y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, los mismos que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos subsecuentes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 057-2008-arequipa de fecha 21 de Junio del 2008, se crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur-IREN SUR, ante la necesidad pública de descentralizar los servicios médicos oncológicos; a fin de detectar y tratar las enfermedades neoplásicas y desarrollar acciones de prevención y promoción de la Salud;

Que, el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur es un órgano público ejecutor desconcentrado, cuya función es prestar servicios de alta especialización en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Cáncer en la Macro Región Sur y a su vez desarrollar investigación especializada en el campo oncológico.

Que, por el Informe N° 327-2016-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC, la Directora del Departamento de Control del Cáncer, con fecha 26 de setiembre de 2016, recomienda la aprobación de la Directiva sobre "IDENTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DEL IREN SUR", para lo cual corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, las funciones para la identificación y disposición de cadáveres, no está contemplada en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y teniendo en consideración los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos del IREN-SUR, resulta conveniente y necesario, aprobar la Directiva de "Identificación y Disposición de Cadáveres del IREN-SUR" mediante el correspondiente acto de administración;



Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR la Directiva N° 001...-2017 GRA/GRS/GR-IRENSUR-G-OPDDI "IDENTIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE CADÁVERES DEL IREN-SUR" que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los ~~veintiseis~~ (24) días del mes de ~~enero~~... del año 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*Carlos Felipe Palacios Rosado*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLASICAS EL SUR  
C.M.P. 17222 - R.N.E. 8550